INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2025 DE LAS AYUDAS TORRES QUEVEDO.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero y 9 de abril de 2024.

Al amparo de esta, por Resolución de 29 de octubre de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2025 de las Ayudas Torres Quevedo, en el marco del Subprograma Estatal de Formación, Atracción y Retención del Talento Investigador e Innovador, del Programa Estatal de Recursos Humanos, dentro del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2024-2027 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 857460).

El artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir, en los términos dispuestos en este apartado, los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario. En el citado artículo se establece que dicha acreditación se efectuará en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución provisional a los interesados para los que se propone la concesión de la subvención.

En fecha 13 de mayo de 2026 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva de la convocatoria 2025 de las ayudas Torres Quevedo, que incluía los anexos I y II con la relación de solicitudes seleccionadas y de reserva respectivamente, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la formulación de las alegaciones que se estimaran oportunas así como la presentación de la documentación requerida en los anexos III, IV y V.

Examinadas las alegaciones, a la vista del informe emitido por la comisión permanente de evaluación, y de acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución de convocatoria y el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución definitiva de solicitudes seleccionadas de la convocatoria 2025 de las ayudas Torres Quevedo. El **Anexo I** de esta propuesta de resolución definitiva contiene la relación de solicitudes seleccionadas tras el trámite de audiencia, indicando para cada una de ellas la entidad de incorporación, el coste de contratación financiable, el porcentaje de financiación que se propone conceder y la cuantía de ayuda propuesta. **Respecto del resto de las ayudas, se considerará definitiva la relación de ayudas seleccionadas en la propuesta de resolución provisional**.

CSV : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 01/07/2026 13:28 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Las entidades seleccionadas relacionadas en el Anexo I dispondrán de un PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la web de la presente propuesta de resolución, para que comuniquen su aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta o presenten cuantas alegaciones estimen oportunas, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la web de la Agencia Estatal de Investigación. En ausencia de respuesta, se entenderá que la propuesta ha sido aceptada.

4º. Las entidades que se recogen en el **Anexo II** deberán presentar la documentación acreditativa que se indica en el mismo, con fecha posterior a la de publicación de esta propuesta.

5º. La relación de personas jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, a las que se ha propuesto la concesión de una subvención de importe superior a 30.000 euros, que se recogen en el **Anexo III,** deben acreditar el cumplimiento en los plazos de pago establecidos en la citada Ley.

La acreditación del nivel de cumplimiento establecido se realizará por los siguientes medios de prueba, conforme a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre:

a) Las entidades que, de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante declaración responsable suscrita por la persona que ostenta la representación legal de la entidad, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Podrán también acreditar dicha circunstancia por alguno de los medios de prueba previstos en la letra b) siguiente y con sujeción a su regulación.

b) Las entidades que, de acuerdo con la normativa contable no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante:

i. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

ii. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere la letra anterior, «Informe de Procedimientos Acordados», elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el párrafo siguiente. Para la realización del «Informe de Procedimientos Acordados» deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 bis del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

A los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se entenderá cumplido el requisito exigido en este apartado cuando el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sea igual

CSV : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 01/07/2026 13:28 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

Las entidades dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la web de la presente propuesta de resolución, para presentar la acreditación del nivel de cumplimiento de los plazos de pago, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@.

Si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados, que se recogen en los párrafos i y ii, no pudiera obtenerse antes de la terminación del plazo de diez días hábiles establecido para su presentación en el párrafo anterior, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación dentro del citado plazo. En tal caso, la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados deberá aportarse, en un plazo máximo e improrrogable, de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en la web de la Agencia Estatal de Investigación de la propuesta de resolución definitiva, previa a la resolución de concesión.

6º. La presentación de la documentación requerida a todas las entidades relacionadas en todos los anexos (**Anexo II y III)** deberá realizarse a través de la Carpeta Virtual de Expedientes–Facilt@ en el PLAZO DE DIEZ DIAS HÄBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación en la web de la Agencia Estatal de Investigación, de la presente propuesta de resolución.

El incumplimiento de los requisitos para acceder a la concesión de la ayuda por parte de las entidades beneficiarias propuestas, así como la no presentación de la documentación solicitada dará lugar al desistimiento de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 19 de Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
Subdirector de Procedimientos de Concesión
Israel Marqués Martín

CSV : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 01/07/2026 13:28 | Sin acción específica

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

ANEXO I
RELACION DE SOLICITUDES SELECCIONADAS TRAS TRÁMITE DE AUDIENCIA
AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2025

REFERENCIA	NIF	ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO ENTIDAD	TIPO PROYECTO	COSTE CONTRATO	% AYUDA	IMPORTE AYUDA (3 AÑOS)	RESULTADO
PTQ2025-014307	B47665294	ADVANCED MARKER DISCOVERY, S.L.	CRISTINA AMPARO DEVESA ARBIOL	PEQUEÑA EMPRESA	1	52.828,00	70%	110.938,80	SELECCIONADO
PTQ2025-014329	B70873104	MOAI TECH S.L.	NICOLA PALOMBO BLASCETTA	PEQUEÑA EMPRESA	1	72.639,00	54%	117.675,18	SELECCIONADO
PTQ2025-014339	A08195844	ZANINI AUTOGRUP S.A.	ALEIX GONZALEZ DIEZ	GRAN EMPRESA	1	63.350,00	44%	83.622,00	SELECCIONADO
PTQ2025-014372	B60626447	AMPHOS 21 CONSULTING SL	PABLO LEONEL SIERRA HERMOSID	MEDIANA EMPRESA	1	52.888,00	60%	95.198,40	SELECCIONADO
PTQ2025-014392	B39564380	ECOHYDROS, S.L.	ALEXIS DORTA GORRIN	PEQUEÑA EMPRESA	8	39.750,00	70%	83.475,00	SELECCIONADO
PTQ2025-014406	A07088206	SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS S.A.	FRANCESC BONNIN RIPOLL	GRAN EMPRESA	1	56.180,00	50%	84.270,00	SELECCIONADO
PTQ2025-014410	B10483097	INGULADOS RESEARCH, S.L.	RAQUEL ANGÉLICA ANDRADE CORREA DE ALBURQUERQUE	PEQUEÑA EMPRESA	1	42.310,00	70%	88.851,00	SELECCIONADO
PTQ2025-014430	A36002129	ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN SA	MARIA DELGADO	GRAN EMPRESA	1	118.280,00	24%	85.161,60	SELECCIONADO
PTQ2025-014432	B67009720	SIGNATURE MANAGEMENT CONSULTANTS SL	MIGUEL GONZALEZ-FIERRO PALACIOS	PEQUEÑA EMPRESA	5	144.000,00	18%	77.760,00	SELECCIONADO
PTQ2025-014433	B86226255	BAOBAB SOLUCIONES S.L.	AITOR LÓPEZ SÁNCHEZ	PEQUEÑA EMPRESA	1	68.825,00	57%	117.690,75	SELECCIONADO
PTQ2025-014461	B13989249	MOLECULAR SUSTAINABLE SOLUTIONS S.L.	MARÍA MACIÁ DELGADO	PEQUEÑA EMPRESA	1	50.000,00	70%	105.000,00	SELECCIONADO

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CSV : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 01/07/2026 13:28 | Sin acción específica

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

ANEXO I
RELACION DE SOLICITUDES SELECCIONADAS TRAS TRÁMITE DE AUDIENCIA
AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2025

REFERENCIA	NIF	ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO ENTIDAD	TIPO PROYECTO	COSTE CONTRATO	% AYUDA	IMPORTE AYUDA (3 AÑOS)	RESULTADO
PTQ2025-014473	B64186661	BIOPHARMA SYNERGIES, S.L.	JAUME SAURI DURAN	PEQUEÑA EMPRESA	1	38.736,00	70%	81.345,60	SELECCIONADO
PTQ2025-014476	B71425318	OVUM SPF S.L.	SANDRA PÉREZ MARTÍNEZ	PEQUEÑA EMPRESA	1	58.549,00	67%	117.683,49	SELECCIONADO
PTQ2025-014486	F82718131	AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	IRENE RUANO BENITO	PEQUEÑA EMPRESA	1	38.436,00	70%	80.715,60	SELECCIONADO
PTQ2025-014487	F82718131	AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	IYÁN TEIJIDO MURIAS	MEDIANA EMPRESA	1	38.436,00	60%	69.184,80	SELECCIONADO
PTQ2025-014498	B71486468	MIMO BIOSCIENCES SL	ELENA ARRIAZU RUIZ	GRAN EMPRESA	1	56.167,00	50%	84.250,50	SELECCIONADO
PTQ2025-014502	F20369153	LKS S.COOP.LTDA.	AITOR MORENO FERNANDEZ DE LEZETA	GRAN EMPRESA	1	94.023,00	30%	84.620,70	SELECCIONADO
PTQ2025-014503	B86596954	TETRANEURON, SL	ANNA LOZANO UREÑA	PEQUEÑA EMPRESA	1	47.664,00	70%	100.094,40	SELECCIONADO
PTQ2025-014528	B24786394	EUBIOMIC HEALTH S.L.	MARÍA PUCHE JUAREZ	PEQUEÑA EMPRESA	1	37.791,00	70%	79.361,10	SELECCIONADO
PTQ2025-014539	B86069101	NANO4ENERGY SLNE	FERNANDO NOÉ SANTIAGO SÁNCHEZ	PEQUEÑA EMPRESA	1	47.124,00	70%	98.960,40	SELECCIONADO
PTQ2025-014542	B09779604	ZEBRA VENTURES S.L.	ANDREA CASANS GABASA	PEQUEÑA EMPRESA	5	41.600,00	45%	56.160,00	SELECCIONADO
PTQ2025-014543	B88278148	AORA TECHNICAL SERVICES S.L.	LARISSA MAIERHOFER	PEQUEÑA EMPRESA	1	39.594,00	70%	83.147,40	SELECCIONADO

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CSV : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 01/07/2026 13:28 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

ANEXO I
RELACION DE SOLICITUDES SELECCIONADAS TRAS TRÁMITE DE AUDIENCIA
AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2025

REFERENCIA	NIF	ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO ENTIDAD	TIPO PROYECTO	COSTE CONTRATO	% AYUDA	IMPORTE AYUDA (3 AÑOS)	RESULTADO
PTQ2025-014544	B27746502	REMOTE CONSULTING SERVICES SL	ALBERTO BELTRÁN MUÑOZ	PEQUEÑA EMPRESA	5	39.003,00	45%	52.654,05	SELECCIONADO
PTQ2025-014575	B75267856	GOOD CHOICE NETWORK S.L.	OMAR VICENTE GUADARRAMA FUENTES	PEQUEÑA EMPRESA	1	59.130,00	66%	117.077,40	SELECCIONADO
PTQ2025-014586	B88357173	LAIN TECHNOLOGIES SL	JULIO LOPEZ REGAÑA	MEDIANA EMPRESA	1	43.632,00	60%	78.537,60	SELECCIONADO
PTQ2025-014588	B76807148	ARQUIMEA RESEARCH CENTER, S.L.U	HÉCTOR RODRIGUEZ	GRAN EMPRESA	1	55.860,00	50%	83.790,00	SELECCIONADO

TIPO DE PROYECTO	
1	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL
5	PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL
8	ESTUDIOS DE VIABILIDAD

CSV : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 01/07/2026 13:28 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

ANEXO II
RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA
AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2025

(*) Actualizada a fecha posterior a la publicación de esta propuesta de resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación

REFERENCIA	NIF	ENTIDAD	DOCUMENTACION REQUERIDA
PTQ2025-014476	B71425318	OVUM SPF S.L.	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN FORAL
PTQ2025-014502	F20369153	LKS S.COOP.LTDA.	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN FORAL
PTQ2025-014528	B24786394	EUBIOMIC HEALTH S.L.	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

CSV : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 01/07/2026 13:28 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO CONFORME AL ARTÍCULO 13.3 BIS DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2025

REFERENCIA	NIF	ENTIDAD
PTQ2025-014307	B47665294	ADVANCED MARKER DISCOVERY, S.L.
PTQ2025-014329	B70873104	MOAI TECH S.L.
PTQ2025-014339	A08195844	ZANINI AUTOGRUP S.A.
PTQ2025-014372	B60626447	AMPHOS 21 CONSULTING SL
PTQ2025-014392	B39564380	ECOHYDROS, S.L.
PTQ2025-014406	A07088206	SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS S.A.
PTQ2025-014410	B10483097	INGULADOS RESEARCH, S.L.
PTQ2025-014430	A36002129	ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN SA
PTQ2025-014432	B67009720	SIGNATURE MANAGEMENT CONSULTANTS SL
PTQ2025-014433	B86226255	BAOBAB SOLUCIONES S.L.
PTQ2025-014461	B13989249	MOLECULAR SUSTAINABLE SOLUTIONS S.L.
PTQ2025-014473	B64186661	BIOPHARMA SYNERGIES, S.L.
PTQ2025-014476	B71425318	OVUM SPF S.L.
PTQ2025-014487	F82718131	AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA
PTQ2025-014502	F20369153	LKS S.COOP.LTDA.
PTQ2025-014503	B86596954	TETRANEURON, SL
PTQ2025-014528	B24786394	EUBIOMIC HEALTH S.L.
PTQ2025-014539	B86069101	NANO4ENERGY SLNE
PTQ2025-014542	B09779604	ZEBRA VENTURES S.L.
PTQ2025-014543	B88278148	AORA TECHNICAL SERVICES S.L.
PTQ2025-014544	B27746502	REMOTE CONSULTING SERVICES SL
PTQ2025-014575	B75267856	GOOD CHOICE NETWORK S.L.
PTQ2025-014586	B88357173	LAIN TECHNOLOGIES SL
PTQ2025-014588	B76807148	ARQUIMEA RESEARCH CENTER, S.L.U

CSV : GEN-327e-1f1c-df2b-ec73-9593-20f4-5e8a-0131
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 01/07/2026 13:28 | Sin acción específica